

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2025 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, quedaron designadas las personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente de contrato denominado “SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”, 108/2025 - CONTR 2025/243090.

Como Presidenta de la Mesa quedó designada D^a Paloma Mayorga Real, en su condición de Jefa de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Habida cuenta de que dicha funcionaria pasó a situación de servicio en otras administraciones Públicas, con fecha 24 de julio de 2025 esta Dirección General y producida la toma de posesión de D^a María José Relaño Mesa como Jefa el Servicio de Contratación, se hace preciso acordar su designación como Presidenta de la Mesa de contratación del expediente de referencia.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar, con efectos desde el 27 de agosto de 2025, a D^a Paloma Mayorga Real como Presidenta de la Mesa de contratación del expediente de contrato denominado “SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”, 108/2025 - CONTR 2025/243090.

SEGUNDO.- Designar como Presidenta de la Mesa de Contratación con las facultades que les confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato denominado “SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”, 108/2025 - CONTR 2025/243090, con efectos desde el 27 de agosto de 2025, a D^a María José Relaño Mesa, Jefa del Servicio de Contratación, o persona que la sustituya.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN RONDON MATA	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmED69AK9LELBEVVKJ6M3NSQCAE	PÁG. 1/1	